



Miles de Pesos

Clave:
 Ente Fiscalizado: FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Período: Primer Trimestre del 2015

PPTO 2015 Y REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

I N G R E S O S

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	95,124
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	115,571
DIFERENCIA	- 20,447

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
 El Presupuesto de Ingresos programado para el ejercicio 2015, se elaboró de acuerdo a la calendarización del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio Presupuestal 2015.

E G R E S O S

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	21,015
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	21,107
DIFERENCIA	- 92

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
 Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, **son en atención a la demanda** y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	21,015
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	21,107
DIFERENCIA	- 92

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
 Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, **son en atención a la demanda** y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

L.C.P. JORGE ARMANDO NARVAEZ NARVAEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

C.P. GEORGINA MORA LEGASPI
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL